

Bucaramanga,

Señores

09 ENE 2026

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga

E. S. D

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

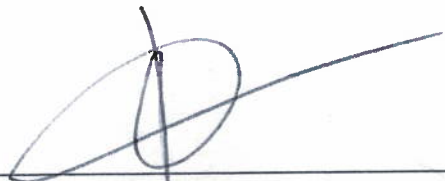
Por medio de la presente me permito manifestarle mi ACEPTACIÓN a la invitación para la ejecución del contrato cuyo objeto es **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON ASPECTOS JURÍDICOS DE SALUD PÚBLICA, SANITARIOS Y DE SALUBRIDAD, EJERCENDO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y DEFENSA TÉCNICA DE LA SS y AB, PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA Y ATENDER REQUERIMIENTOS DE ENTIDADES DE CONTROL, AUTORIDADES Y CIUDADANOS EN GENERAL REALIZADOS ANTE LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA”**.

Así mismo, manifiesto que cumplo con el perfil requerido, aceptando las condiciones de objeto, las obligaciones, valor, plazo y demás correspondientes, para lo cual anexo los documentos generales de ley, y demás requisitos que me permito relacionar a continuación que acreditan mi idoneidad y experiencia:

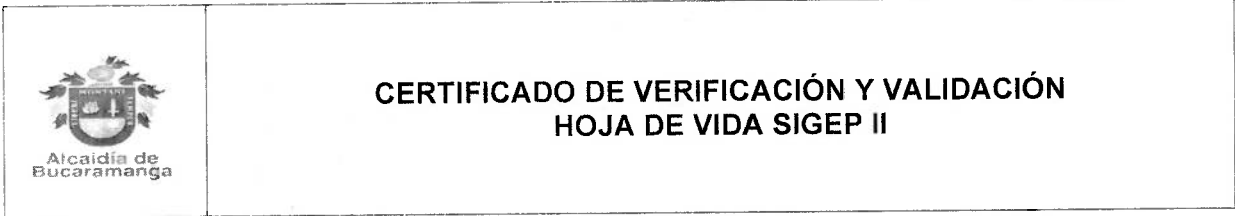
- Hoja de vida de la función pública diligenciada en el SIGEP con foto.
- Certificados de estudio y de experiencia
- Copia de la Cedula de ciudadanía
- Copia de la tarjeta profesional de Abogado.
- Certificado Vigente de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional.
- Certificado vigente de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Republica.
- Certificado vigente de Medidas Correctivas de Infracciones o multas de la Ley 1801 de 2016.
- Certificado vigente de antecedes como abogada.
- Declaración de bienes y rentas
- Registro Único Tributario como trabajador independiente.
- Copia de Certificado de afiliación a salud.
- Copia de certificado de afiliación a pensión.
- Copia de Certificado médico pre ocupacional expedido por medio especialista, con su respectiva resolución VIGENTE.

Igualmente, DECLARO bajo la gravedad de juramento que la información y documentación aportada goza de legalidad y que NO me encuentro incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad, o conflicto de intereses que impidan la suscripción o ejecución del referido contrato.

Cordialmente,



JORGE EDUARDO VILLARREAL CAPACHO
C.C. 13.723.550 de Bucaramanga



**CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN
HOJA DE VIDA SIGEP II PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.17.10 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, en el marco de los principios que rigen la Función Pública y la Contratación Estatal en Colombia, acorde a las demás normas vigentes, el Secretario (a) de la Secretaría de Salud y Ambiente CERTIFICA que se verificó y validó la Hoja de Vida, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II del (la) señor(a):

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Eduardo Villareal Capacho".

JORGE EDUARDO VILLAREAL CAPACHO

C.C. No. 13723550

Así mismo, se deja constancia de que el contratista aportó todos los soportes que dan fe de su idoneidad y experiencia cumpliendo con el perfil requerido por la Secretaría.

El presente certificado se expide en Bucaramanga, a los 8 días del mes de enero del año 2026.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gloria Marcela Orduz Garcia".

GLORIA MARCELA ORDUZ GARCIA

Secretaria de Salud y Ambiente



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

| | | | | | |
|--|--|---|--|---------------------------------------|--|
| PRIMER APELLIDO Villarreal | | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Capacho | | NOMBRES Jorge Eduardo | |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No 13723550 | | | GÉNERO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/> | | NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/> |
| LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input checked="" type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/> | | | NÚMERO 13723550 | | D.M. 32 |
| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | | |
| FECHA DÍA 03 MES 12 AÑO 1979 | | | AVENIDA 104 25 0 CASA 34 MIRADOR DE FATIMA | | |
| PAÍS COLOMBIA | | | PAÍS COLOMBIA | DEPTO SANTANDER | |
| DEPTO SANTANDER | | | MUNICIPIO FLORIDABLANCA | | |
| MUNICIPIO BUCARAMANGA | | | TELÉFONO 3185874209 | EMAIL jorgevillarrealc@hotmail.com | |

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO | | BÁSICA SECUNDARIA | | |
|------------------|----|----|----|----|------------|----|----|----|-----|-------------------------------------|-----------------|----------------|-------------------|------|--|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO | | | |
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° | 11° | MES | 11 | AÑO | 1996 | |
| | | | | | | | | | | <input checked="" type="checkbox"/> | | | | | |

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---------------------|-------------------------|----------|----|--|-------------|------|----------------------------|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| POSTGRADO | 2 | X | | ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA PÚBLICA | 10 | 2016 | |
| POSTGRADO | 2 | X | | ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PÚBLICO | 07 | 2011 | |
| POSTGRADO | 2 | X | | ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO | 09 | 2010 | |
| PREGRADO | 10 | X | | DERECHO | 05 | 2006 | 149423 |

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA | | | LO LEE | | | LO ESCRIBE | | |
|--------|----------|---|----|--------|---|----|------------|---|----|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| | | | | | | | | | |

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|---------------------------------------|--------------|-----|---------|-----|----------------------------------|-----------------|----|-----|----|-----|------|
| EMPRESA O ENTIDAD BOMBEROS DE BUCARAMANGA | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO SANTANDER | | | MUNICIPIO BUCARAMANGA | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | | | Día | 10 | Mes | 11 | Año | 2025 | Día | 21 | Mes | 12 | Año | 2025 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL COMANDANTE BOMBEROS | | | DEPENDENCIA DDIRECCION | | | | | DIRECCIÓN CALLE 44 10 null 13 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO SANTANDER | | | MUNICIPIO BUCARAMANGA | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | | | Día | 01 | Mes | 03 | Año | 2023 | Día | 13 | Mes | 02 | Año | 2024 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO 23 | | | DEPENDENCIA DESPACHO DE MAGISTRADO | | | | | DIRECCIÓN CARRERA 35 11 12 | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|---------------------|------------|---------------------|------------|---|------------|----|------------|----|------------|------|
| <i>EMPRESA O ENTIDAD</i> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS | | | | <i>PÚBLICA</i> X | | <i>PRIVADA</i> | | <i>PAÍS</i> COLOMBIA | | | | | | |
| <i>DEPARTAMENTO</i> SANTANDER | | | <i>MUNICIPIO</i> BUCARAMANGA | | | | | <i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> | | | | | | |
| <i>TELÉFONOS</i> | | | <i>FECHA DE INGRESO</i> | | | | | <i>FECHA DE RETIRO</i> | | | | | | |
| | | | <i>Día</i> | 20 | <i>Mes</i> | 01 | <i>Año</i> | 2022 | <i>Día</i> | 31 | <i>Mes</i> | 12 | <i>Año</i> | 2022 |
| <i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA VICTIMAS | | | <i>DEPENDENCIA</i> AREA DE REPARACION INDIVIDUAL | | | | | <i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 27 36 null 14 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| <i>EMPRESA O ENTIDAD</i> SANATORIO DE CONTRATACION, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO | | | | <i>PÚBLICA</i> X | | <i>PRIVADA</i> | | <i>PAÍS</i> COLOMBIA | | | | | | |
| <i>DEPARTAMENTO</i> SANTANDER | | | <i>MUNICIPIO</i> CONTRATACIÓN | | | | | <i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> | | | | | | |
| <i>TELÉFONOS</i> | | | <i>FECHA DE INGRESO</i> | | | | | <i>FECHA DE RETIRO</i> | | | | | | |
| | | | <i>Día</i> | 13 | <i>Mes</i> | 01 | <i>Año</i> | 2020 | <i>Día</i> | 31 | <i>Mes</i> | 12 | <i>Año</i> | 2020 |
| <i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA | | | <i>DEPENDENCIA</i> AREA JURIDICA | | | | | <i>DIRECCIÓN</i> 3 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| <i>EMPRESA O ENTIDAD</i> ALCALDIA DE BUCARAMANGA | | | | <i>PÚBLICA</i> X | | <i>PRIVADA</i> | | <i>PAÍS</i> COLOMBIA | | | | | | |
| <i>DEPARTAMENTO</i> SANTANDER | | | <i>MUNICIPIO</i> BUCARAMANGA | | | | | <i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> | | | | | | |
| <i>TELÉFONOS</i> 6076337000 | | | <i>FECHA DE INGRESO</i> | | | | | <i>FECHA DE RETIRO</i> | | | | | | |
| | | | <i>Día</i> | 28 | <i>Mes</i> | 05 | <i>Año</i> | 2020 | <i>Día</i> | 27 | <i>Mes</i> | 06 | <i>Año</i> | 2020 |
| <i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA | | | <i>DEPENDENCIA</i> ALCALDIA | | | | | <i>DIRECCIÓN</i> CALLE 35 10 null 43 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| <i>EMPRESA O ENTIDAD</i> SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO | | | | <i>PÚBLICA</i> | | <i>PRIVADA</i> X | | <i>PAÍS</i> COLOMBIA | | | | | | |
| <i>DEPARTAMENTO</i> SANTANDER | | | <i>MUNICIPIO</i> CONTRATACIÓN | | | | | <i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> | | | | | | |
| <i>TELÉFONOS</i> | | | <i>FECHA DE INGRESO</i> | | | | | <i>FECHA DE RETIRO</i> | | | | | | |
| | | | <i>Día</i> | 20 | <i>Mes</i> | 08 | <i>Año</i> | 2019 | <i>Día</i> | 31 | <i>Mes</i> | 12 | <i>Año</i> | 2019 |
| <i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> ABOGADO CONTRATISTA JURIDICA | | | <i>DEPENDENCIA</i> AREA JURIDICA | | | | | <i>DIRECCIÓN</i> CALLE 34 11 43 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| <i>EMPRESA O ENTIDAD</i> EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA | | | | <i>PÚBLICA</i> X | | <i>PRIVADA</i> | | <i>PAÍS</i> COLOMBIA | | | | | | |
| <i>DEPARTAMENTO</i> SANTANDER | | | <i>MUNICIPIO</i> BUCARAMANGA | | | | | <i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> | | | | | | |
| <i>TELÉFONOS</i> | | | <i>FECHA DE INGRESO</i> | | | | | <i>FECHA DE RETIRO</i> | | | | | | |
| | | | <i>Día</i> | 01 | <i>Mes</i> | 08 | <i>Año</i> | 2017 | <i>Día</i> | 30 | <i>Mes</i> | 12 | <i>Año</i> | 2017 |
| <i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA | | | <i>DEPENDENCIA</i> BRIGADA DE INTELIGENCIA | | | | | <i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 32A 14 null | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--------------------------------------|--------------|-----|---------|-----|-----------------------------------|-----|----|-----|----|
| EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MORALES - BOLIVAR | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | |
| DEPARTAMENTO BOLIVAR | | | MUNICIPIO MORALES | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | |
| | | | Día | 20 | Mes | 04 | Año | 2016 | Día | 19 | Mes | 12 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA SECRETARIA PLANEACION | | | | | DIRECCIÓN CARRERA 2 17 null 05 | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | |
| DEPARTAMENTO SANTANDER | | | MUNICIPIO BUCARAMANGA | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | |
| TELÉFONOS 6339666 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | |
| | | | Día | 06 | Mes | 07 | Año | 2012 | Día | 05 | Mes | 01 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA SECRETARIA PLANEACION | | | | | DIRECCIÓN CALLE 37 10 30 | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PINCHOTE | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | |
| DEPARTAMENTO SANTANDER | | | MUNICIPIO PINCHOTE | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | |
| | | | Día | 16 | Mes | 11 | Año | 2012 | Día | 29 | Mes | 12 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA ASESORIA EN PROYECTOS | | | | | DIRECCIÓN Cra 5 No. 4-13 | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE MORALES -- MORALES, BOLIVAR | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | |
| DEPARTAMENTO BOLIVAR | | | MUNICIPIO MORALES | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | |
| | | | Día | 01 | Mes | 03 | Año | 2008 | Día | 29 | Mes | 02 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL PERSONERO MUNICIPAL | | | DEPENDENCIA PERSONERO | | | | | DIRECCIÓN CARRERA 2 3 6 08 | | | | |

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--|--|------------------|---------|------|---------|------|--------------------|------|--|------|--|
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | | | | PÚBLICA | | PRIVADA | | PAÍS | | | | |
| DEPARTAMENTO | | | MUNICIPIO | | | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | |
| | | | Día: | | Mes: | | Año: | | Día: | | Mes: | |
| AREA DE CONOCIMIENTO | | | NIVEL EDUCATIVO | | | | | DIRECCIÓN | | | | |

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|-----------------------------|-----------------------|-------|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | 6 | 0 |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 0 | 4 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 2 | 6 |
| EXPERIENCIA DOCENTE | 0 | 0 |

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga 08-enero-2026

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

[Firma manuscrita]

[Sello circular: SECRETARIA ADMINISTRATIVA, BUCARAMANGA, FECHA: 09/10/2020, FIRMA: ...]

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

Self validation

1999

1999

República de Guatemala
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

UNIVERSIDAD DE SANTARAL UNDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la
Resolución Jurídica No. 510 del 12 de marzo de 1990 y la Resolución No. 6210 del 22 de diciembre de 2005

Concedido en virtud que

Jorge Eduardo Villarreal Capacho

C.I. No. 1972550 Expedida en: Quetzaltenango

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias,
le confiere el título de:

Especialista en Gerencia Pública

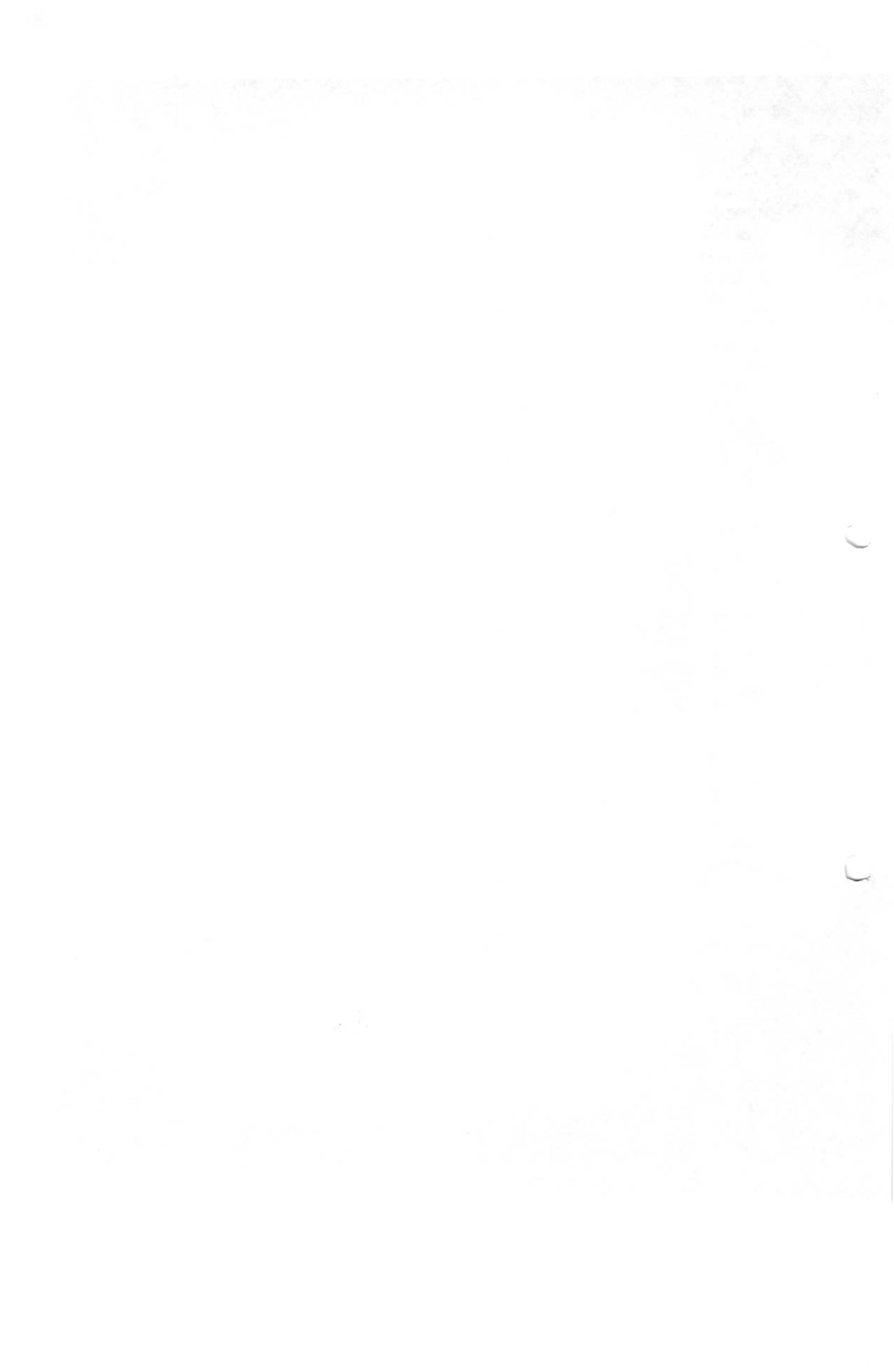
En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma,
en la ciudad de Quetzaltenango, el día 5 de los Meses Octubre del año 2016

[Signature]
Rector

[Signature]
Director General

[Signature]
Director de Registro

Matrícula en el libro 57074 Tomo 33-3 No. de folio 59678 Sistema No. 47346



República de Colombia
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BUCARAMANGA**

El Consejo Académico y el Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga,
en atención a que

JORGE EDUARDO VILLARREAL CAPACHO
C. C. 13.723.660 de Bucaramanga

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ESPECIALISTA EN DERECHO PUBLICO

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 29 de Julio de 2011



[Firma]
El Rector

El Decano de la Facultad

El Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Registrado al Folio N° 729 - 21987 del Libro N° 3

de 2011

36 47
50 34



37 48

35



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 108 DE 1958 ORGANIZADA POR EL D.E. 136 DE 1962 Y REORGANIZADA POR EL D.E. 319 DE 2004

Teniendo en cuenta que

JORGE EDUARDO VILLARREAL CAPACHO

C.C. No. 13.723.530 de Bucaramanga

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN PROYECTO DE DESARROLLO

[Firma]
Rector

[Firma]
Vicerrector de Asesoría



Por el presente se otorga el título de Especialista en Proyecto de Desarrollo a Jorge Eduardo Villarreal Capacho, C.C. No. 13.723.530 de Bucaramanga, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 136 de la Ley 108 de 1958.

[Firma]
Rector

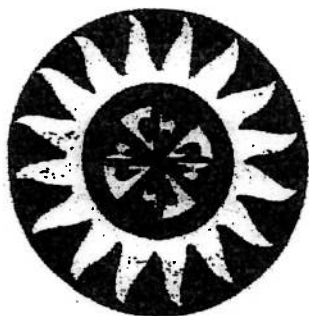
[Firma]
Vicerrector de Asesoría

24



36
~~34~~ ~~47~~

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Jorge Eduardo Villarreal Capacho

C.C. 13723.550 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Abogado

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 12 días del mes de Mayo de 2006

El Rector General
Albaquerra B.O.

El Rector Seccional
F. L. B.

El Decano de Facultad

[Signature]

El Secretario Seccional

[Signature]

Registro Interno No. 311.94.2006

Folio 54 Libro 3



50
48
37



En República de Colombia
y en su nombre

Colegio Militar General Santander

Bucaramanga

Aprobado por la Gobernación de Santander Secretaría de Educación, según
Resolución No. 5735 de Octubre 19 de 1998

Confiere a

Jorge Eduardo Villarreal Capacho

T.E. 701282-01287 de Bucaramanga

El Título de

Bachiller Académico

Con Orientación Militar

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Rectar

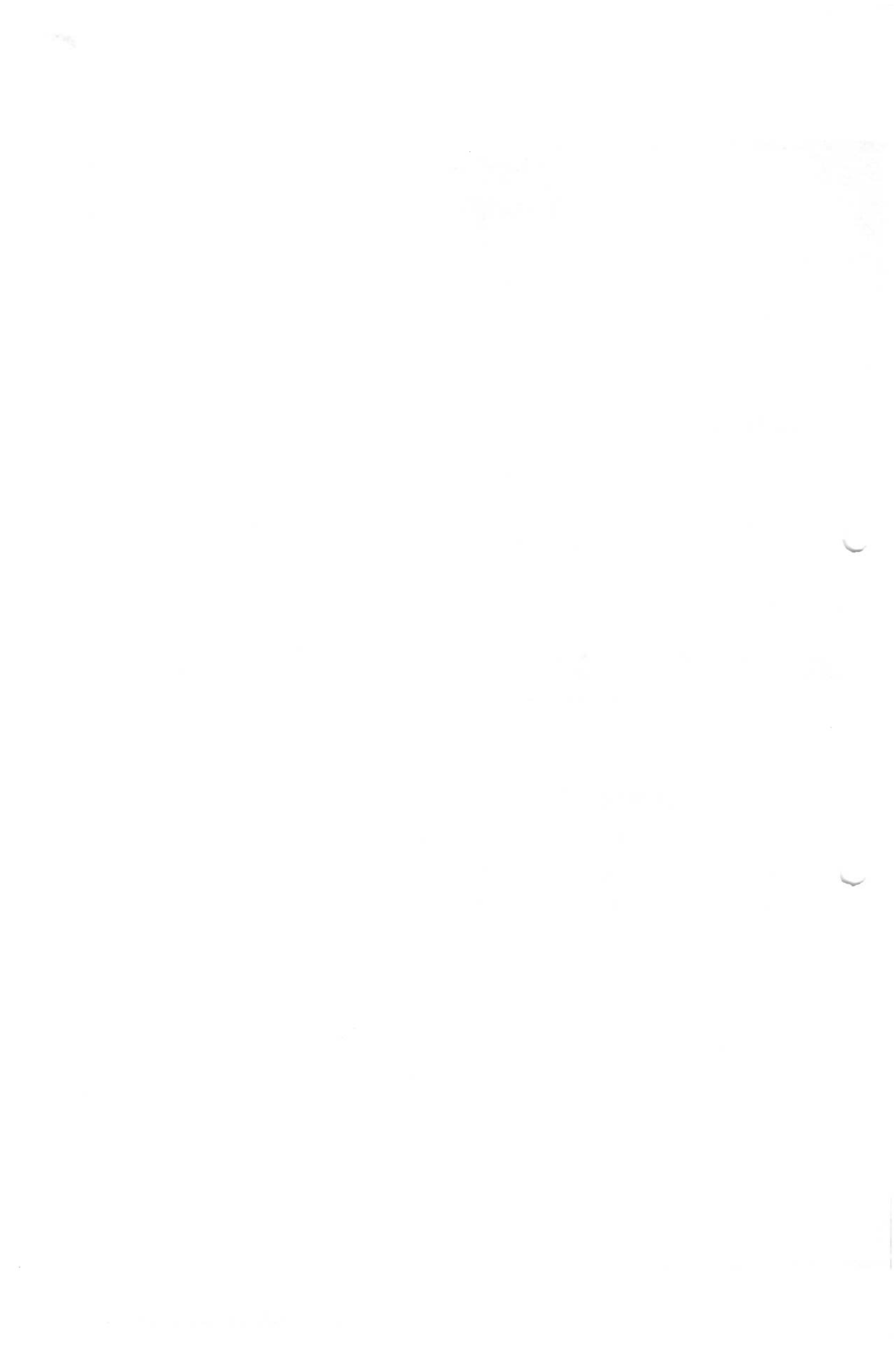
Secretaria


[Firmas manuscritas]

Folio 26 Libro de Registro del Colegio No. 21

Hecho en Bucaramanga, a 30 de Noviembre de 1998

1996



| | | | |
|---|------------------------------|------------------------------|----------|
|  | CERTIFICACIÓN LABORAL | Código: F-HT-SGC-200-001 | |
| | | Versión: 1.0 | |
| | | Fecha Aprobación: 30/11/2022 | |
| | | TRD | 200-05.5 |
| | | Página: 226 de 248 | |

N/Ref: PA-GH-0236-2025

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

CERTIFICA:

Que **JORGE EDUARDO VILLARREAL CAPACHO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.723.550 expedida en Bucaramanga, laboró desde noviembre 10 de 2025 hasta diciembre 21 de 2025, desempeñando el cargo de **DIRECTOR GENERAL**, Código 050 - Grado 02 - Nivel Directivo, empleado público en **LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**.

A continuación, se relacionan las funciones esenciales que desempeñó en el cargo de Director General, según el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 205 del dieciséis (16) de octubre de 2015:

DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES:

1. Ejercer como comandante de bomberos.
2. Dirigir, organizar, controlar y prevenir todo lo relacionado con asuntos bomberiles en el Municipio de Bucaramanga, y su área de influencia, según los lineamientos establecidos en la Ley General de Bomberos de Colombia y sus Decretos y reglamentos.
3. Cumplir y hacer cumplir las normas vigentes sobre gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, que se profieran por la autoridad competente en el orden Nacional, Departamental y Municipal.
4. Representar legalmente a la entidad y ejercer la representación judicial mediante apoderado.
5. Delegar funciones administrativas y de contratación, conforme el marco legal vigente.
6. Fijar las directrices conforme a la ley, para la administración del talento humano, la gestión presupuestal y de tesorería, de recursos físicos y tecnológicos de la entidad.
7. Convocar a la Junta Directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias, de conformidad con la ley, y los reglamentos de la entidad.
8. Ser nominador, ordenador del gasto, celebrar contratos y convenios de acuerdo con las facultades concedidas por la ley y los reglamentos de la entidad.
9. Nombrar, promover, y remover el personal de las diferentes dependencias de la Entidad, conforme el marco legal vigente.
10. Elaborar y presentar a la junta directiva para su aprobación, los proyectos y programas a realizar para el desarrollo de la misión de la entidad.
11. Rendir los informes que le sean solicitados por la junta directiva de la entidad, la Alcaldía de Bucaramanga, y demás autoridades de los distintos niveles de la administración pública, relacionados con su actividad, dentro de los plazos legales previstos para el efecto.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
 Bucaramanga, Santander
 PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
 Telefax: Dirección General: 6522220

**CERTIFICADO DE CONTRATOS**

Código: F-GAT-8000-238,37-063

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: Octubre-24-2017

Pagina: 1 de 6

54
39

Número: 25885

MUNICIPIO BUCARAMANGA
NIT. 890.201.222.0**EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)****CERTIFICA**

Que VILLARREAL CAPACHO JORGE EDUARDO identificado(a) con cédula de ciudadanía No.13723550, suscribió con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.2603 DE 8 DE Agosto DE 2024 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO A LAS ACCIONES DE PROMOCION DE SEGURIDAD Y/O MEDIACION COMUNITARIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y USO ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar las acciones de seguridad y convivencia ciudadana a través de los Promotores de Seguridad del Municipio de Bucaramanga.2. Realizar el acompañamiento a la secretaria del interior en la planeación y ejecución de actividades y estrategias en territorio de prevención del delito y comportamientos contrarios a la convivencia, encaminados a garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el municipio de Bucaramanga.3. Asistir a las reuniones y eventos con la comunidad, con entes de control y demás dependencias de la administración y entidades del estado, que le sean asignadas y en donde participe la secretaria del interior, realizando los soportes requeridos para evidenciar la actividad como actas de reunión con registro fotográfico, apropiarse de los compromisos surgidos y hacer seguimiento de estos hasta finalizar las acciones de su alcance u objeto de contrato.4. Participar en lo concerniente a la convivencia, paz y cultura ciudadana en el espacio público y el equipamiento urbano en concordancia con la ley 1801 de 2016 en el municipio de Bucaramanga cuando le sea requerido.5. Apoyar, acompañar, participar y aportar toda su experiencia profesional en los operativos y actuaciones en el territorio que en materia de seguridad y convivencia le sean asignados por la secretaria del interior.6. Elaborar, revisar, proyectar y dar visto bueno a los derechos de petición y PQRS, acciones de tutela, informes, actos administrativos, requerimientos de entes de control, oficina de control interno de gestión, oficina de control interno disciplinario, actas y demás que le sean asignadas por el Secretario del Interior y/o Subsecretaria del Interior, conforme con la Constitución Política y la normatividad vigente..7. Asesorar en materia jurídica a todas las dependencias y programas adscritos a la Secretaría del Interior cuando se solicite su concepto, de igual manera asistir a los comités y mesas de trabajo en los que participe la Secretaría del Interior y se requiera del análisis o revisión jurídica de determinados asuntos.8. Documentar y remitir por competencia las informaciones aportadas por los ciudadanos de las 17 comunas y tres corregimientos sobre los diferentes requerimientos de problemáticas en el ámbito de convivencia y seguridad ciudadana, con el propósito de gestionar de manera eficiente soluciones, articulando con las diferentes secretarías, entes descentralizados y organismos de seguridad y judiciales, en caso de que se presente la recepción del insumo mediante formato controlado F-SPC-2200-238,37-183 FORMATO ACTA RECEPCIÓN INFORMACIÓN Y TRASLADO AUTORIDAD COMPETENTE.9. Apoyo a la supervisión en las actividades desarrolladas y reportadas del proyecto apoyo a las acciones de promoción de seguridad y/o mediación comunitaria para la conservación de la sana convivencia resolución de conflictos y uso adecuado del espacio público en el municipio de Bucaramanga.PARAGRAFO: Para efectos de registro o consulta de información de la Entidad necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, el Municipio de Bucaramanga le habilitará al contratista credenciales de acceso





CERTIFICADO DE CONTRATOS

Código: F-GAT-8000-238,37-063

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: Octubre-24-2017

Página: 2 de 6

35
40

Número: 25885

temporal a las diferentes herramientas tecnológicas, bases de datos o mecanismos de acceso a información, correo institucional, accesos remotos, entre otros. En todo caso el contratista, deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de protección de datos personales, seguridad y privacidad de la información y solo podrá hacer uso de estas herramientas de información para los asuntos relacionados con el cumplimiento del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADICIONAL 1

1. Apoyar las acciones de seguridad y convivencia ciudadana a través de los Promotores de Seguridad del Municipio de Bucaramanga. 2. Realizar el acompañamiento a la secretaria del interior en la planeación y ejecución de actividades y estrategias en territorio de prevención del delito y comportamientos contrarios a la convivencia, encaminados a garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el municipio de Bucaramanga. 3. Asistir a las reuniones y eventos con la comunidad, con entes de control y demás dependencias de la administración y entidades del estado, que le sean asignadas y en donde participe la secretaria del interior, realizando los soportes requeridos para evidenciar la actividad como actas de reunión con registro fotográfico, apropiarse de los compromisos surgidos y hacer seguimiento de estos hasta finalizar las acciones de su alcance u objeto de contrato. 4. Participar en lo concerniente a la convivencia, paz y cultura ciudadana en el espacio público y el equipamiento urbano en concordancia con la ley 1801 de 2016 en el municipio de Bucaramanga cuando le sea requerido. 5. Apoyar, acompañar, participar y aportar toda su experiencia profesional en los operativos y actuaciones en el territorio que en materia de seguridad y convivencia le sean asignados por la secretaria del interior. 6. Elaborar, revisar, proyectar y dar visto bueno a los derechos de petición y PQRS, acciones de tutela, informes, actos administrativos, requerimientos de entes de control, oficina de control interno de gestión, oficina de control interno disciplinario, actas y demás que le sean asignadas por el Secretario del Interior y/o Subsecretaria del Interior, conforme con la Constitución Política y la normatividad vigente. 7. Asesorar en materia jurídica a todas las dependencias y programas adscritos a la Secretaría del Interior cuando se solicite su concepto, de igual manera asistir a los comités y mesas de trabajo en los que participe la Secretaría del Interior y se requiera del análisis o revisión jurídica de determinados asuntos. 8. Documentar y remitir por competencia las informaciones aportadas por los ciudadanos de las 17 comunas y tres corregimientos sobre los diferentes requerimientos de problemáticas en el ámbito de convivencia y seguridad ciudadana, con el propósito de gestionar de manera eficiente soluciones, articulando con las diferentes secretarías, entes descentralizados y organismos de seguridad y judiciales, en caso de que se presente la recepción del insumo mediante formato controlado F-SPC-2200-238,37-183 FORMATO ACTA RECEPCIÓN INFORMACIÓN Y TRASLADO AUTORIDAD COMPETENTE. 9. Apoyo a la supervisión en las actividades desarrolladas y reportadas del proyecto apoyo a las acciones de promoción de seguridad y/o mediación comunitaria para la conservación de la sana convivencia resolución de conflictos y uso adecuado del espacio público en el municipio de Bucaramanga. PARAGRAFO: Para efectos de registro o consulta de información de la Entidad necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, el Municipio de Bucaramanga le habilitará al contratista credenciales de acceso temporal a las diferentes herramientas tecnológicas, bases de datos o mecanismos de acceso a información, correo institucional, accesos remotos, entre otros. En todo caso el contratista, deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de protección de datos personales, seguridad y privacidad de la información y solo podrá hacer uso de estas herramientas de información para los asuntos relacionados con el cumplimiento del presente contrato.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

DIECIOCHO MILLONES PESOS 18.000.000,00

VALOR ADICIONAL 1:

UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 1.800.000,00

**CERTIFICADO DE CONTRATOS**

Codigo: F-GAT-8000-238,37-063

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: Octubre-24-2017

Pagina: 3 de 6

56
41

Número: 25885

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 19.800.000,00
VALOR EJECUTADO: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 19.800.000,00
PLAZO DEL CONTRATO: CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICIONAL 1: DOCE (12) DIAS
PLAZO EJECUTADO: 4 MES (ES) 12 DIA (S).
FECHA DE INICIO: 9 DE Agosto DE 2024 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE Diciembre DE 2024 ✓
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1: 20 DE Diciembre DE 2024 ✓

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.1451 DE 14 DE Febrero DE 2023 Cuyo Objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO PROFESIONAL A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE BUCARAMANGA EN LA RECOLECCIÓN Y ANALISIS DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO "PROGRESA BUCARAMANGA"

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

De acuerdo con el reparto asignado, brindar apoyo a través de la recopilación, análisis e intercambio de información para la actualización de la base de datos de Impuesto de Industria y Comercio del Municipio de Bucaramanga en lo correspondiente a la clasificación del régimen preferencial bajo los factores objetivos indicativos del mismo. De acuerdo con el reparto asignado, brindar apoyo profesional para la recopilación y análisis de información de establecimientos de comercio relevante para la ejecución del proyecto estratégico "PROGRESA BUCARAMANGA" de conformidad con los lineamientos y protocolos de la Oficina TIC y la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga. De acuerdo con el reparto asignado, brindar apoyo en la recopilación de información para estudios diagnósticos y/o informes sectoriales, según los lineamientos del Municipio de Bucaramanga y sus aliados en la ejecución del proyecto estratégico "PROGRESA BUCARAMANGA". De acuerdo con el reparto asignado, brindar asistencia técnica, emitir conceptos y brindar apoyo profesional en los diferentes comités, mesas de trabajo y/o reuniones que se realicen en relación con el proyecto estratégico "PROGRESA BUCARAMANGA". Ejecutar las demás actividades conexas al presente objeto contractual y que sean requeridas para el cumplimiento del mismo, según instrucciones o directrices que para tal efecto se acuerden con el supervisor del contrato.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 12.775.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 12.775.000,00
VALOR EJECUTADO: UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS 1.946.666,67
PLAZO DEL CONTRATO: 3 MESES 15 DÍAS
PLAZO EJECUTADO: 0 MES (ES) 16 DIA (S).
FECHA DE INICIO: 15 DE Febrero DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 28 DE Febrero DE 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.3360 DE 31 DE Agosto DE 2022 Cuyo Objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO PROFESIONAL A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE BUCARAMANGA EN LA RECOLECCIÓN Y ANALISIS DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO "PROGRESA BUCARAMANGA"

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.De acuerdo con el reparto asignado, brindar apoyo a través de la recopilación, análisis e intercambio de información para la actualización de la base de datos de Impuesto de Industria y Comercio del Municipio de Bucaramanga en lo correspondiente a la clasificación del régimen



CERTIFICADO DE CONTRATOS

Código: F-GAT-2000-238,37-063

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: Octubre-24-2017

Página: 4 de 6

57
42

Número: 25685

preferencial oajo los factores objetivos indicativos del mismo. 2.De acuerdo con el reparto asignado, brindar apoyo profesional para la recopilación y análisis de información de establecimientos de comercio relevante para la ejecución del proyecto estratégico "PROGRESA BUCARAMANGA" de conformidad con los lineamientos y protocolos de la Oficina TIC y la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga. 3.De acuerdo con el reparto asignado, brindar apoyo en la recopilación de información para estudios diagnósticos y/o informes sectoriales, según los lineamientos del Municipio de Bucaramanga y sus aliados en la ejecución del proyecto estratégico "PROGRESA BUCARAMANGA". 4.De acuerdo con el reparto asignado, brindar asistencia técnica, emitir conceptos y brindar apoyo profesional en los diferentes comités, mesas de trabajo y/o reuniones que se realicen en relación con el proyecto estratégico "PROGRESA BUCARAMANGA". 5.Ejecutar las demás actividades conexas al presente objeto contractual y que sean requeridas para el cumplimiento del mismo, según instrucciones o directrices que para tal efecto se acuerden con el supervisor del contrato.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 12.166.667,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 12.166.667,00

VALOR EJECUTADO: DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 12.166.667,00

PLAZO DEL CONTRATO: 3 MESES 10 DÍAS

PLAZO EJECUTADO: 3 MES(ES) 10 DIA(S).

FECHA DE INICIO: 1 DE Septiembre DE 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 10 DE Diciembre DE 2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.1555 DE 26 DE Enero DE 2022 Cuyo Objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO PROFESIONAL A LA SECRETARIA DE HACIENDA DE BUCARAMANGA EN LA RECOLECCIÓN Y ANALISIS DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO "PROGRESA BUCARAMANGA".

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.De acuerdo con el reparto asignado, brindar apoyo a través de la recopilación, análisis e intercambio de información para la actualización de la base de datos de Impuesto de Industria y Comercio del Municipio de Bucaramanga en lo correspondiente a la clasificación del régimen preferencial bajo los factores objetivos indicativos del mismo. 2.De acuerdo con el reparto asignado, brindar apoyo profesional para la recopilación y análisis de información de establecimientos de comercio relevante para la ejecución del proyecto estratégico "PROGRESA BUCARAMANGA" de conformidad con los lineamientos y protocolos de la Oficina TIC y la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga.3.De acuerdo con el reparto asignado, brindar apoyo en la recopilación de información para estudios diagnósticos y/o informes sectoriales, según los lineamientos del Municipio de Bucaramanga y sus aliados en la ejecución del proyecto estratégico "PROGRESA BUCARAMANGA".4.De acuerdo con el reparto asignado, brindar asistencia técnica, emitir conceptos y brindar apoyo profesional en los diferentes comités, mesas de trabajo y/o reuniones que se realicen en relación con el proyecto estratégico "PROGRESA BUCARAMANGA".5.Ejecutar las demás actividades conexas al presente objeto contractual y que sean requeridas para el cumplimiento del mismo, según instrucciones o directrices que para tal efecto se acuerden con el supervisor del contrato.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 21.900.000,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 21.900.000,00

VALOR EJECUTADO: VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 21.900.000,00



**CERTIFICADO DE CONTRATOS**

Código: F-GAT-8000-238,37-043

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: Octubre-24-2017

Pagina: 5 de 6

38
43

Número: 25885

PLAZO DEL CONTRATO: SEIS (06) MESES
 PLAZO EJECUTADO: 6 MES(ES) 0 DIA(S).
 FECHA DE INICIO: 27 DE Enero DE 2022
 FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE Julio DE 2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.890 DE 14 DE Agosto DE 2020 Cuyo Objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y APOYAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LA FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION, PLAN DE DESARROLLO, PLANES DE MEJORAMIENTO Y DEMAS ASUNTOS REQUERIDOS POR EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.) Brindar asesoría y apoyo profesional a través de la formulación, actualización, tramite, registro y seguimiento a los programas y proyectos de Inversión correspondientes a la Secretaría de Hacienda. Conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Municipio de Bucaramanga. 2.) Participar y brindar asistencia técnica en los comités o reuniones de trabajo relacionadas con el objeto contractual y según directrices del Despacho de la Secretaría de Hacienda. Así como en procesos y temas relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad. 3.) Brindar asesoría y apoyo profesional en la formulación de acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de las metas y programas del Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 que corresponden a la Secretaría de Hacienda. Así como el respectivo seguimiento a las mismas conforme a los procedimientos establecidos. 4.) Brindar apoyo profesional y asesoría para el seguimiento y control de los Planes de Mejoramientos suscritos por la Secretaría de Hacienda ante los diferentes entes de control y la Oficina de Control Interno de Gestión-OCIG. 5.) Brindar apoyo profesional y asesoría para la atención y tramite de auditorias que realicen los órganos de control externos y la Oficina de Control Interno de Gestión. 6.) Brindar apoyo profesional y asesoría al despacho de la Secretaría de Hacienda para la proyección de respuestas a requerimientos elevados por los diferentes entes de control. Así como las demás solicitudes que le sean asignadas. 7.) Apoyar con el seguimiento y verificación de entrega oportuna de informes por parte de las diferentes áreas y responsables ante los entes de control Municipal y Nacional. 8.) Las demás que sean requeridas conforme a las directrices y/o instrucciones del supervisor y que sean conexas al objeto contractual.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 17.333.334,00
 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 17.333.334,00
 VALOR EJECUTADO: OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS 8.533.333,40
 PLAZO DEL CONTRATO: 4 MESES 10 DIAS
 PLAZO EJECUTADO: 2 MES(ES) 4 DIA(S).
 FECHA DE INICIO: 18 DE Agosto DE 2020
 FECHA DE TERMINACIÓN: 21 DE Octubre DE 2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.699 DE 22 DE Mayo DE 2020 Cuyo Objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y APOYAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL ANALISIS Y REVISION DE PROPUESTAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020- 2023

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.) Brindar asesoría y apoyo profesional en la revisión de los proyectos y metas contempladas en el



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
NIT: 900.490.473-6

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos que existen en esta entidad, se estableció que **JORGE EDUARDO VILLARREAL CAPACHO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 13.723.550, suscribió el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

1) CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 764-2022

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Reparación Individual para apoyar la implementación y seguimiento de las acciones enfocadas en las líneas de inversión, en el desarrollo de la Estrategia Construyendo mi Futuro, Yo decido y Toma de decisiones del equipo de inversión adecuada de recursos para la vigencia 2022.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Acompañar a los posibles beneficiarios de las medidas financieras entregadas por la Subdirección de Reparación, en el marco de las diferentes acciones de las líneas de inversión de su preferencia.
2. Apoyar la construcción de los Planes de Inversión adecuada de la indemnización recibida por los jóvenes que participan en el Programa "Camino Diferencial de Vida" mediante la estrategia "Yo Decido".
3. Brindar apoyo a las víctimas a través de los Procedimientos de Toma de decisiones con apoyo y realizar el acompañamiento a niñas, niños y adolescentes con condiciones de salud excepcionales.
4. Realizar la articulación con el Equipo Territorial para la materialización, orientación y asesoría en el marco de la inversión adecuada de los recursos de la indemnización y demás estrategias implementadas por el equipo de inversión adecuada de recursos.
5. Implementar y hacer seguimiento en el nivel territorial de la estrategia de acompañamiento 'Construyendo mi Futuro' según la metodología y lineamientos blindados desde nivel nacional, así como apoyar en la articulación con las instituciones de Educación superior que cuenten con beneficiarios del Fondo de Reparación para el acceso, permanencia y graduación en Educación Superior para víctimas del conflicto armado.
6. Realizar seguimiento a las acciones de la Inversión adecuada de recursos de las víctimas.
7. Apoyaren los Espacios de Inclusión social y económica y así mismo realizar Jornadas de acercamiento a oferta en las líneas de inversión, Programa de acompañamiento étnico de acuerdo con los procedimientos, metodologías diseñadas y lineamientos dados por el nivel nacional.
8. Socializar los lineamientos y acciones del Equipo de inversión adecuada de recursos con los funcionarios de los entes territoriales, organismos de cooperación y socios estratégicos en espacios de concertación y toma de decisiones con el fin de vincularlos y fortalecer el acompañamiento de las acciones e iniciativas que constituyan oportunidades reales para las víctimas.
9. Identificar las necesidades de oferta en el marco de la implementación de las acciones del equipo de Inversión adecuada de recursos, realizar el mapeo de la oferta departamental y local de la zona asignada, de manera que responda a la caracterización de la población y apoyar la implementación de estrategias de flexibilización de la oferta pública y privada existente a nivel departamental y local, en articulación con los profesionales territoriales a cargo de Oferta, SNARIV y Nación Territorio.
10. Aportar al cumplimiento de las metas del Plan de acción de la Subdirección de Reparación Individual, reportando en la herramienta dispuesta, las evidencias de las acciones efectuadas y de conformidad con los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.
11. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor del contrato.

FECHA DE INICIO: 20 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SESIS MIL TRESIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$55.586.396).
VALOR MENSUAL: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$4.876.000).

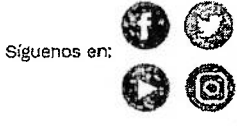
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION ACTUALMENTE: SI__NO_X_
EL CONTRATO SE TERMINO DE MANERA ANTICIPADA: SI__NO_X_

La presente se expide el 13 de enero de 2023.

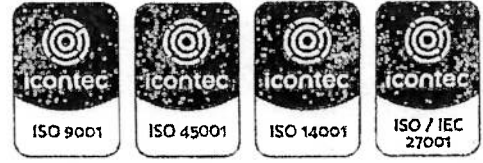

LAURA ANDREA ESLAVA PATARROYO
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Elaboro: Adriana Lopez
Reviso: Diana P. Rodriguez

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.



ST-CFR041235 ST-CFR814217 SA-CFR07789 SI-CFR098899

54
46

**JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO
DEL SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit: 890.205.335-2**

CERTIFICA:

Que revisada la hoja de vida de **JORGE EDUARDO VILLAREAL CAPACHO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.723.550 de Bucaramanga - Santander se constató que prestó sus servicios en el SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, mediante Contrato de Prestación de Servicios profesionales así:

| No. CONTRATO | OBJETO | FECHA INICIO | FECHA TERMINACION | VALOR CONTRATO |
|--------------|--|--------------|-------------------|----------------|
| 075-2019 | "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL, CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE PARA ATENDER LAS CONSULTAS Y REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS EN LOS QUE SEA REQUERIDO EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E." | 20/08/2019 | 31/12/2019 | \$ 13.100.000 |
| 006-2020 | "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL, CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE PARA ATENDER LAS CONSULTAS Y REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS EN LOS QUE SEA REQUERIDO EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E." | 13/01/2020 | 31/12/2020 | \$ 37.120.000 |

Se expide la presente a solicitud del interesado. Dada en Contratación Santander, a los 09 días del mes de Febrero Dos Mil Veintiuno (2021).


CAMILA ANDREA FABON MORALES
Jefe de Oficina de Talento Humano
Sanatorio de Contratación E.S.E

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTELIGENCIA MILITAR No. 2



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CERTIFICADO LABORAL

Que el Señor **Jorge Eduardo Villareal Capacho** identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.723.550 de Bucaramanga Santander, asesor al Batallón de Inteligencia Militar No. 2, en temas de derecho Disciplinario y capacitando en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, desde el 01 de Agosto de 2017 al 30 de Diciembre de 2017.

Se expide constancia a solicitud del interesado, en la ciudad de Bucaramanga Santander a los once (11) días del mes de Agosto de 2018

Atentamente,

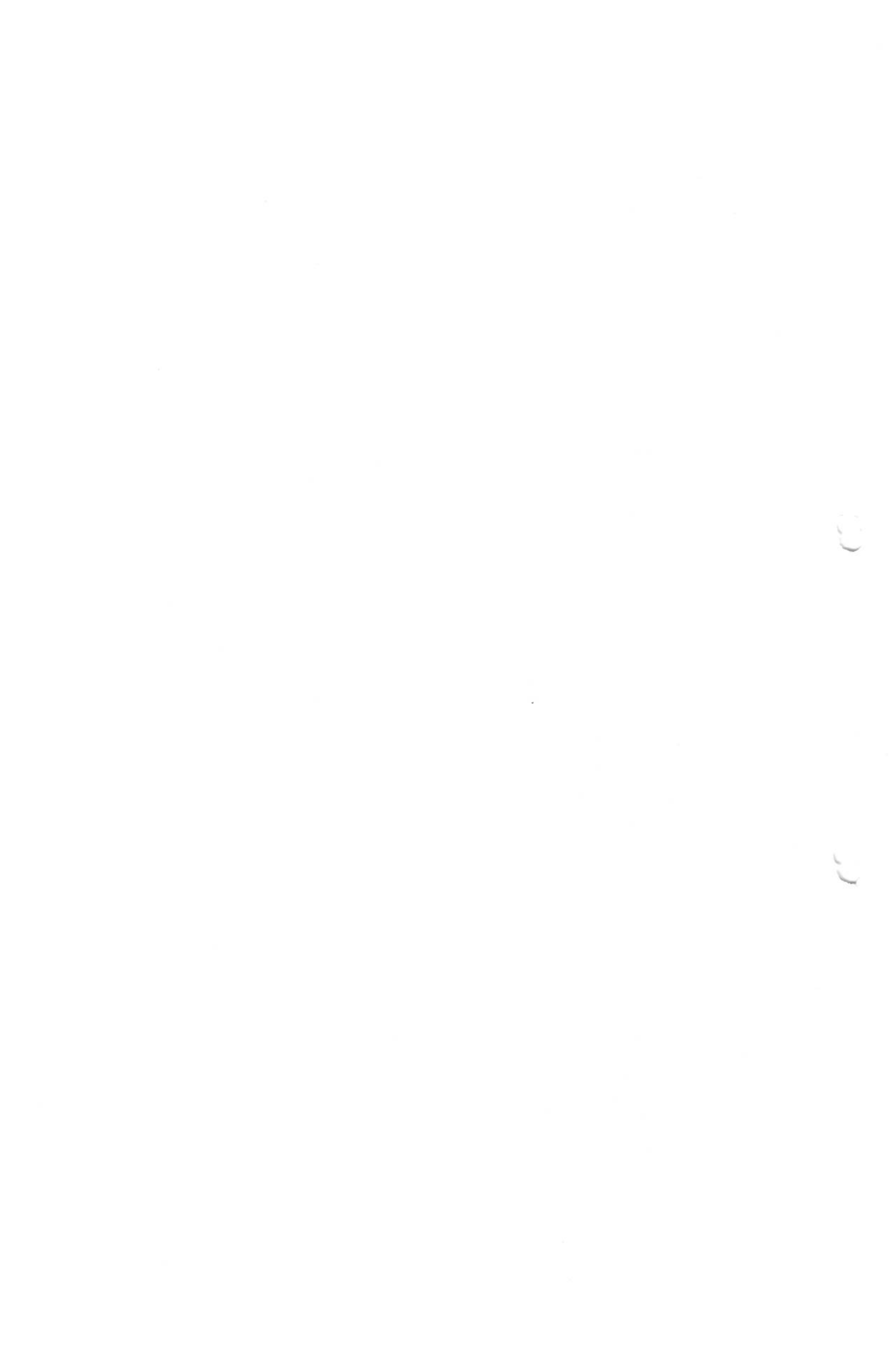
Cabo Primero **RAMIRO ALEXANDER VESGA VARGAS**
Jefe de Personal Batallón de Inteligencia Militar No. 2 (E)

COMPROMISO DE RESERVA: La información contenida en el presente documento goza de Reserva Legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido quedara por el mismo hecho cobijado de las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI su divulgación o usos no autorizados conllevara las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscal preestablecidas en los Códigos vigentes para la revelación ilícita de confidencial. LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES (Art. 248 C.N) Es el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de informaciones a través de los convenios celebrados con diferentes Entidades Estatales

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Carrera 32A calle 14 Batallón Caldas, Bucaramanga Santander
MK 051276. PBX (7) 6351591
Registro.baimi2@imi.mil.co

RESTRINGIDO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



ALCALDIA MORALES
NIT: 890.480.431-9

Dirección Palacio Municipal

Telefax : 5698376
Al contestar cite este Número

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO
DE MORALES DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

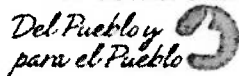
CERTIFICA

Que el Señor **JORGE EDUARDO VILLAREAL CAPACHO**, identificado con con Cedula de ciudadanía No. 13.723.550, expedida en Bucaramanga, Santander, ejecutó el contrato de prestación de Servicio profesionales No. 029 de 2016, tiempo de ejecución de ocho (08) meses, con fecha de inicio del Veinte (20) Abril de 2016 y fecha de recibo final del Diecinueve (19) de Diciembre de 2016, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN EL MANEJO DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA DE GESTIÓN Y MONITOREO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ¿GESPROY¿ Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA METODOLOGÍA MGA"** por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$ 31.000.000,00)**


Para mayor constancia se expide y firma en Morales – Bolivar, a los Veintiocho (28) dias del mes de Diciembre de dos mil dieciseis (2016)

FRANKLIN RENTERIA GAMBOA
Secretario de Planeación e Infraestructura

Alcaldía Municipal De Morales Bolívar
Página web: www.morales-bolivar.gov.co



RODOLFO DIAZ DIAZ
Dirección Cra 2ª N° 17-05 Palacio Municipal

| | | |
|---|-----------------------------------|-------------|
|  República de Colombia Gobierno de Santander | CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS | |
| | CÓDIGO | AF-AMRG-113 |
| | VERSIÓN | 3 |
| | FECHA DE APROBACIÓN | 16/08/2017 |
| | PÁGINA | 1 de 2 |

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

CERTIFICA

Que el señor(a), **JORGE EDUARDO VILLARREAL CAPACHO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **13.723.950** expedida en Bucaramanga, laboró en la Administración Departamental, mediante la modalidad de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, los cuales se relacionan así:

CPS N° 0856 de 2012

Duración: Seis (06) meses

Fecha de inicio: Julio 06 de 2012

Fecha de Terminación: Enero 05 de 2013.

Honorarios Mensuales: Cuatro Millones Doscientos Mil Pesos COP. (\$4.200.000.00)

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL BANCO DE PROYECTOS, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO TECNICO Y PROFESIONAL A LA GESTION DE PROYECTOS PRIORITARIOS DE LAS SECRETARIAS DE DESPACHO Y TRANSDISCIPLINARIO DE LA GOBERNACION DE SANTANDER.

Las actividades fueron:

1. Apoyar el banco de proyectos en la planeación, formulación y ejecución de los proyectos prioritarios y estratégicos para el departamento de Santander.
2. Apoyar al banco de proyectos en los aspectos técnicos que requieran en cumplimiento de sus metas y funciones.
3. Apoyar el banco de proyectos para el logro de las metas del plan de desarrollo 2012- 2015.
4. Apoyar la viabilización y revisión de documentos de proyectos de orden primordial y estratégico para el departamento de Santander y que se tramitan a través del banco de proyectos.
5. Apoyar el banco de proyectos en los conocimientos propios como profesión.
6. Las demás que requiera el superior inmediato, de acuerdo con la naturaleza y profesión que ostenta.
7. Presentar informes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.

Toda la información adicional requerida sobre los expedientes de los Contratos de Prestación de Servicios anteriores enunciados, se puede encontrar en la página web de la Gobernación de Santander - www.santander.gov.co - en el link de Contratación Departamental.

Se expide en Bucaramanga, a los Dieciocho (18) días del mes de julio de 2018.

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Proyectó: Mayra Rojas, Contratista



Se anexan y anulan estampillas por valor de \$9.350 con recibo No. 2501800287669

Certificado N° SC 4317-1

57
\$6
50



Lucio Ramírez Pinzón
Alcalde Municipal

NIT. 890.204.265-0

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE PINCHOTE
SANTANDER**

CERTIFICA:

Que, el Doctor **JORGE EDUARDO VILLAREAL CAPACHO**, Identificado con cédula de ciudadanía número 13.723.558 de Bucaramanga, celebró contrato de Prestación de servicios con la Administración municipal de Pinchote, el cual relacionó a continuación:

| OBJETO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN |
|---|---------------------------|---------------------------|
| PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS AL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER | 16 DE NOVIEMBRE DE 2012 ✓ | 29 DE DICIEMBRE DE 2012 ✓ |

Se expide en Pinchote Santander a solicitud del interesado a los Dos (02) días del mes de Enero de dos mil trece (2013).

Miguel Durán Afanador

MIGUEL DURÁN AFANADOR
Secretario General y de Gobierno





Libertad y Orden
806.006.727-7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE MORALES
PERSONERÍA MUNICIPAL DE MORALES
NIT. 829.001.355-1



LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE MORALES BOLIVAR

CERTIFICA

Que, **JORGE EDUARDO VILLAREAL CAPACHO**, identificado con cedula de ciudadanía **Nº13.723.550** expedida en Bucaramanga-Santander, se desempeñó como Personero Municipal Morales-Bolívar, desde el 1 de marzo de 2008 hasta el 29 de febrero de 2012.

Que, su vinculación con la entidad, del señor en mención, desempeñó las funciones, establecidas en el manual de funciones de la entidad, adoptado mediante proyecto de acuerdo N°005 del 9 noviembre de 2021, en concordancia con la ley 136 de 1994 en su artículo 178, las cuales se indican a continuación:

1. Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el artículo 87 de la Constitución.
2. Defender los intereses de la sociedad.
3. Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales.
4. Ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales; ejercer preferentemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales; adelantar las investigaciones correspondientes acogiendo a los procedimientos establecidos para tal fin por la Procuraduría General de la Nación, bajo la súper vigilancia de los procuradores provinciales a los cuales deberán informar de las Investigaciones.
5. Intervenir eventualmente y por delegación del Procurador General de la Nación en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público o de los derechos y garantías fundamentales.
6. Intervenir en los procesos civiles y penales en la forma prevista por las respectivas disposiciones procedimentales.
7. Intervenir en los procesos de policía, cuando lo considere conveniente o cuando lo solicite el contraventor o el perjudicado con la contravención.
8. Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley.
9. Rendir anualmente informe de su gestión al Concejo.
10. Exigir a los funcionarios públicos municipales la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus funciones, sin que pueda oponerse reserva alguna, salvo la excepción prevista por la Constitución o la ley.
11. Presentar al Concejo proyectos de acuerdo sobre materia de su competencia.
12. Nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia.
13. Defender el patrimonio público interponiendo las acciones Judiciales y administrativas pertinentes, entre otras.

La presente certificación se expide por solicitud de la interesada/o. Para mayor constancia se firma en Morales Bolívar, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2024.

ZOIDITH ESTHER PEREZ PAREDES

Personera Municipal

52
52



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura
DIRECCIÓN SECCIONAL BUCARAMANGA

EL (LA) COORDINADOR AREA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECCIONAL BUCARAMANGA

NIT: 800165941-6

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JORGE EDUARDO VILLARREAL CAPACHO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **13.723.550**, prestó sus servicios en la Rama Judicial desde el **01 de Marzo de 2023** y desempeñó el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Grado 23** hasta el **13 de Febrero de 2024**, ejerciendo sus funciones en el (la) **DESPACHO 003 DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER**, nombrado(a) en **PROVISIONALIDAD** mediante la resolución **005**, perteneciente al Régimen Salarial **ACOGIDOS PLANTA PERMANENTE**, el cual devenga los siguientes conceptos:

| | |
|------------------------------|------------------|
| ASIGNACION BASICA | 7,539,827 |
| BONIFICACIÓN JUDICIAL | 3,774,326 |

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a) en la **SECCIONAL BUCARAMANGA** a los **28** días del mes de **Febrero del 2024**.

EDINSON MANCILLA LEON
COORDINADOR AREA DE TALENTO HUMANO
SECCIONAL BUCARAMANGA



100 9901

100 14001

67
53

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **13.723.550**

VILLARREAL CAPACHO

JORGE EDUARDO

MEMBRES





FECHA DE NACIMIENTO **03-DIC-1979**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G. S. RH

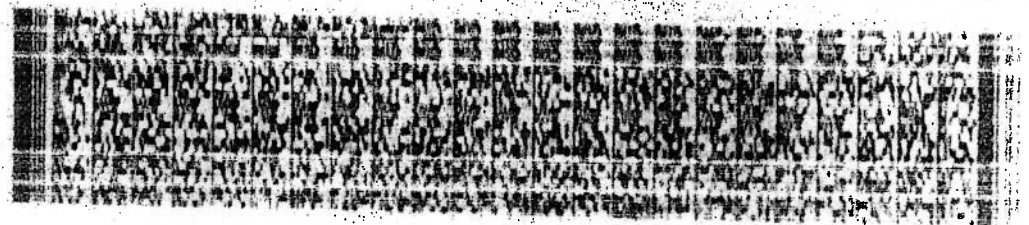
M

SEXO

18-DIC-1997 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ADEL GARCIA TORRES



A 0100100 00155010 M 001200000 000010

0011000010

55
60
54

251326 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

149423 31/05/2006 12/05/2006
Tarjeta No. Fecha de Expedicion Fecha de Grado

**JORGE EDUARDO
VILLARREAL CAPACHO**

4399866 01/05/2006
Cedula Consejo Seccional

STO TOMAS/ BMANGA
Universidad



[Signature]
Presidente Consejo Superior
de la Judicatura



074176
**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JORGE EDUARDO VILLARREAL CAPACHO**, identificado(a) con número de documento **13723550** y tarjeta profesional No. **149423**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA DOMINGO 04 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f2e972c4ea9c4d8646e4d0f8c29d9c8337a2f16b3ba3633f85252ec2ce5d087**

Documento generado en 04/01/2026 10:46:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141226759795



(415)7707212489984(8020) 000014122675979 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
1 3 7 2 3 5 5 0

6. DV
1

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico
4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente
Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento
Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación
1 3 7 2 3 5 5 0

Lugar de expedición 28. País
COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento
Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio
Bucaramanga

0 0 1

31. Primer apellido
VILLARREAL

32. Segundo apellido
CAPACHO

33. Primer nombre
JORGE

34. Otros nombres
EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País
COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento
Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio
Floridablanca

2 7 6

Dirección principal

AV EL TEJAR 104 25 CA TREINTA Y CUATRO URB MIRADOR DE FATIMA

42. Correo electrónico
jorgeevillarreal@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 8 5 8 7 4 2 0 9

45. Teléfono 2

6 0 7 6 7 5 9 2 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

6 9 1 0

2 0 0 6 0 5 1 2

6 8 2 0

2 0 1 2 0 3 0 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

| | | | | | | | | | |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |

| | | | | | |
|-----------|----------|----------|---|---|---|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación
Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos Ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre

TOVAR JIMENEZ MARIBEL

985. Cargo

Gestor II

EPS



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JORGE EDUARDO VILLARREAL CAPACHO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **13723550** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

| | |
|---------------------------------|------------------------------------|
| TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | CC 13723550 |
| NOMBRES Y APELLIDOS | JORGE EDUARDO VILLARREAL CAPACHO |
| TIPO DE AFILIADO | TITULAR |
| PARENTESCO | TITULAR |
| ESTADO DE AFILIACIÓN | TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL |
| CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN | COBERTURA INTEGRAL |
| FECHA DE INGRESO A EPS SURA | 01/07/2022 |
| FECHA RETIRO EPS SURA | ACTIVO(A) |
| SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA | 171 |
| SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO | 51 |

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: 05/01/2026

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **VILLARREAL CAPACHO JORGE EDUARDO** identificado(a) con **CC** número **13.723.550** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 18 de mayo de 2004 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 05 de enero de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -
Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>



MD. LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL LIC 024244
 Teléfono 3164392382 - 6167885
 DIRECCIÓN: Carrera 26 # 40-41 Centro Comercial Poblado Plaza Local 203
 Correo: usisaludipssaludocupacinal@gmail.com
INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

TIPO CERTIFICACION: Ingreso Periódico Retiro Post Incapacidad Caso Ocupacional
 Control Reubicación Ingreso al SVE Trabajo en altura

| DATOS DEL PACIENTE | |
|---|-----------------------------------|
| Fecha: 02/JULIO/2024 | Empresa: PARTICULAR |
| Nombre: JORGE EDUARDO VILLARREAL CAPACHO | Doc. Identidad: 13.723.550 |
| Cargo: PROFESIONAL INDEPENDIENTE | |

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXAMENES PARACLINICOS

| | | |
|---|---|---|
| 1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR: NORMAL ESPIROMETRIA: NO REALIZADA | 2. OPTOMETRIA DENTRO DE LIMITES BILATERAL NORMALES, 5. GLICEMIA : NO REALIZADA | 3. RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMITES NORMALES 6. PERFIL LIPIDICO COMPLETO: NO REALIZADO |
| EXAMEN CARDIOPULMONAR: AUSCULTACION PULMONAR Y CARDIACA NORMAL | OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL, ORL NORMAL | RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMITES NORMALES |

| EXAMEN DE INGRESO | SI | NO | NO APLICA | FALTA INFORMACION | EXAMEN PERIODICO | SI | NO |
|---|----|----|-----------|---|--|----|----|
| | | | | | Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones | | |
| Aplazado | | | | Requiere restricciones de actividades | | | |
| Apto con restricciones | | | | Requiere reubicación laboral | | | |
| Apto para trabajar en alturas | | | | Requiere reubicación laboral permanente | | | |
| Apto para trabajar en espacios confinados | | | | Apto para trabajar en alturas | | | |
| Apto para trabajar con equipos de suministro de aire o auto contenido | | | | Apto para trabajar en espacios confinados | | | |
| Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista | | | | EXAMEN DE RETIRO | SI | NO | |
| | | | | Sospecha de Enfermedad Profesional | | | |
| | | | | Secuelas de Accidente de Trabajo | | | |
| | | | | Examen Físico Normal | | | |

PROGRAMA DE VIGILANCIA PERIÓDICA
 Visual Auditivo Respiratorio Cardiovascular Psicosocial Ergonómico Otros

SE RECOMIENDA USO PERMANENTE DE EPP, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.


| | | | | | | | | | |
|----------|----|----|---|-----|----|----|-----|----|----|
| REMISION | SI | NO | X | ARL | SI | NO | EPS | SI | NO |
|----------|----|----|---|-----|----|----|-----|----|----|

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
 Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SST
 CC: 91267852 RM: 01833/024244

Trabajador
 CC: **13723550**
 Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



60

| | | | |
|---|-------------------|---------------------|-------------|
|  | RESOLUCIÓN | CÓDIGO | AP-GJ-RG-36 |
| | | VERSIÓN | 2 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 29/05/2024 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

RESOLUCIÓN NÚMERO 24870 DE 2025

Por la cual se renueva una Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 908 de 2025

CONSIDERANDO

Que, **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852, ha solicitado Renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander como -MÉDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES título otorgado por LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN el 13/11/2015.

Que, al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución No 24244 de 16/12/2015 por la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que, de conformidad con el Artículo 12 de la Resolución 908 del 15 de mayo de 2025, el peticionario ha presentado la documentación solicitada para la Renovación de la Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que, por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE

Artículo 1°: RENOVAR Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo A: **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852, como -MÉDICO Y CIRUJANO -ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, en los campos de acción de Medicina del trabajo o de seguridad y salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 2°: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición y podrá ser renovada por un término igual.

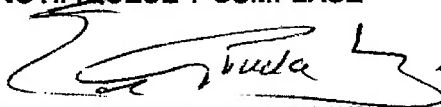
Artículo 3°: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

Artículo 4°: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia el cual podrá interponerse al correo licenciasst_santander@santander.gov.co dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No 24244 de 16/12/2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga,



EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ

Secretario de Salud del Departamento de Santander

Aprobó: Diana Vanessa Rincon Vergel - Directora de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
 Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
 Proyectó: Magaly Andrea Mariffo Bayona - Grupo de Acreditación en Salud SOGC

14 NOV 2025

Tipo de declaración **INGRESO** Fecha de publicación **2026-01-04 11:41**

| Nombres y apellidos completos | | | |
|-------------------------------|----------------|-----------------|------------------|
| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
| JORGE | EDUARDO | VILLARREAL | CAPACHO |

| Documento de identificación | |
|----------------------------------|------------------------|
| Tipo CEDULA DE CIUDADANIA | Número 13723550 |

| Lugar de nacimiento | | | |
|----------------------|-------------------------------|------------------------------|--|
| País COLOMBIA | Departamento SANTANDER | Municipio BUCARAMANGA | |

| Lugar de domicilio | | | |
|----------------------|-------------------------------|--------------------------------|--|
| País COLOMBIA | Departamento SANTANDER | Municipio FLORIDABLANCA | |

| | | |
|--|--|-------------------------------|
| Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL | |
| Lugar de sede | | |
| País COLOMBIA | Departamento BOGOTÁ. D.C. | Municipio BOGOTÁ. D.C. |
| Dirección | ["Av. El Dorado 103-15 Nuevo Edificio Aerocivil"] | |
| Cargo o función que cumple | CONTRATISTA | |

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

| CONCEPTO | VALOR |
|-------------------------------------|-----------------|
| Salarios y demás ingresos laborales | \$68.527.000,00 |
| Cesantías e intereses de cesantías | |
| Gastos de representación | |
| Arriendos | |
| Honorarios | |
| Otros ingresos y rentas | |
| TOTAL | \$68.527.000,00 |

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de cuenta | Sede de la cuenta (País) | Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior |
|-------------------|--------------------------|---|
| CUENTA DE AHORROS | COLOMBIA | \$14.000.000,00 |

bienes patrimoniales son los siguientes:

| Tipo de bien | País | Departamento | Municipio | Valor |
|--------------|------|--------------|-----------|-------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| Concepto | Saldo |
|-------------------|-----------------|
| PRESTAMO BANCARIO | \$20.000.000,00 |

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

| Nombre entidad o institución | Órgano | Calidad de miembro | País |
|------------------------------|--------|--------------------|------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

| Nombre corporación, sociedad o asociación | Tipo | Calidad de socio | País |
|---|------------|------------------|----------|
| FRANGO SAS | ASOCIACIÓN | SOCIO | COLOMBIA |

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

| Detalle de las actividades | Forma participación |
|----------------------------|---------------------------|
| ABOGADO LITIGANTE | PROFESIONAL INDEPENDIENTE |

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---------------|----------------|-----------------|------------------|
| VIVIANNA | HELENA | PEREZ | MORALES |

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

| Parentesco | Pariente | Tipo de documento de identidad | Documento de identidad | Descripción del potencial conflicto de interés |
|------------|----------|--------------------------------|------------------------|--|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

| Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario | Calidad | Valor | País |
|---|---------|-------|------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de inversión | Valor | País |
|-------------------|-------|------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

| Nombre entidad | Valor |
|----------------|-------|
| | |
| | |
| | |
| | |

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 04 de enero de 2026, a las 10:45:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 13723550 |
| Código de Verificación | 13723550260104104537 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287470821



PIB
10:44:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE EDUARDO VILLARREAL CAPACHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13723550:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

OTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:42:38 AM horas del 04/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 13723550

Apellidos y Nombres: **VILLARREAL CAPACHO JORGE EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/01/2026 10:48:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **13723550** y Nombre: **JORGE EDUARDO VILLARREAL CAPACHO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131669358** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

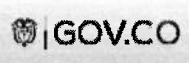
Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13723550 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/01/2026 10:47 AM



Código Verificación: 32YZ7P9WUF

Válida hasta: 04/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

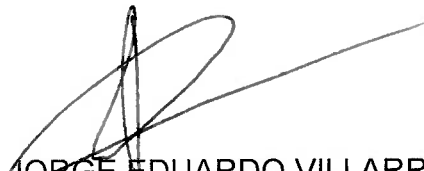
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El suscrito JORGE EDUARDO VILLARREAL CAPACHO, identificado con C.C. No. 13.723.550, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** con NIT. 890201222-0, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual con el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** o durante la vigencia de aquella.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.bucaramanga.gov.co manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe a los,



JORGE EDUARDO VILLARREAL CAPACHO
C.C. No. 13.723.550

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:01:22 horas del 04/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13723550**, Apellidos y Nombres **VILLARREAL CAPACHO JORGE EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AERONAUTICA CIVIL**, con NIT **899999059-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor JORGE EDUARDO VILLARREAL CAPACHO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13723550, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

| | |
|------------------------|----------------------|
| Primer Nombre: | JORGE |
| Segundo Nombre: | EDUARDO |
| Primer Apellido: | VILLARREAL |
| Segundo Apellido: | CAPACHO |
| Tipo Documento: | Cédula de Ciudadanía |
| Número Documento: | 13723550 |
| Clase Libreta Militar: | Primera Clase |

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 5 días del mes de Enero de 2026, a las 12:07:43 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104-64 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia





DAVIVIENDA

74

CERTIFICADO

**BUCARAMANGA,
SANTANDER,
COLOMBIA,
A quien interese**

04/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **JORGE EDUARDO VILLARREAL CAPACHO** con Cédula de Ciudadanía número **13723550**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

0550488456778544

Fecha de apertura

26/11/2025

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Etiquetas - Configuraciones de Perfil


- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo Asesor(a)
Título Asesor(a)
Nombre JORGE EDUARDO
Apellidos VILLARREAL CAPACHO
Fecha de Nacimiento 3/12/1979 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Nivel Educativo Posgrado
Género Hombre
¿Tiene alguna discapacidad? Sí No
Nombre y apellido JORGE EDUARDO VILLARREAL CAPACHO
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 13723550
Dirección Avenida el tejero # 104-25 casa 34, mirador de fátima. Flondabianca-santander
Código postal
Estrato 4
Ubicación Bucaramanga
País COLOMBIA
Correo electrónico jorgevillarreal@hotmail.com
Teléfono 3185874209

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  <p>Alcaldía de Bucaramanga</p> | ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO RESTRINGIDO DE LA INFORMACIÓN | Código: F-MC-1000-238,37-011 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha aprobación: Enero-28-2022 |
| | | Página 1 de 1 |

JORGE EDUARDO VILLARREAL CAPACHO, C.C. 13.723.550, expedida en Bucaramanga, en mi condición de contratista (persona natural) el desarrollo del Contrato No. _____ suscrito en fecha: _____ y en cumplimiento de las actividades definidas con el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, me obligo, expresamente con ésta, a:

1. Conozco y acepto que durante la ejecución del contrato tendré acceso a información sensible y privilegiada de forma oral, gráfica o escrita, y me obligo a guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información de la alcaldía de Bucaramanga, y seré responsable por los daños y perjuicios que para el Municipio se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación.
2. Reconocer que la información recibida del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA es de uso exclusivo para el mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema integrado de Gestión de calidad.
3. Reconocer que la información recibida del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA para la publicación o generación de informes institucionales, no constituye transferencia de tecnología, ni licencia pues no se transfieren al contratista los derechos de propiedad intelectual de las tecnologías involucradas. El municipio conservará la titularidad de los productos e información que se desprenda del ejercicio contractual.
4. No divulgar, ni difundir, ni usar, por ningún medio, ni compartir el acceso a los aplicativos o herramientas virtuales, sin consentimiento escrito, la información recibida del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA para el desarrollo del objeto contractual, ni la información asociada a ésta que conozca y que pueda constituir materia de know-how, secreto industrial o derechos de autor.
Parágrafo: sólo se hará si la entidad ha definido alianzas o apoyos institucionales a otras entidades públicas en pro del desarrollo institucional que promuevan un Buen Gobierno.
5. No apropiarse o aprovecharme en beneficio propio o de terceros de la información, productos, innovaciones e invenciones tecnológicas que resulten de mi intervención, o que conozca durante la vigencia del contrato o posterior a ella, de la información recibida del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
6. A devolver al MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, una vez concluido el contrato, toda la documentación e información que me fue suministrada durante la ejecución del objeto contractual, sin conservar copias de ella por ningún medio, electrónico o físico.

En consecuencia, manifiesto expresamente conocer la responsabilidad tanto civil y/o penal que se genere por cualquier violación a alguno de los compromisos que adquiero mediante este acuerdo con del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, consagrada en:

1. Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa" o Estatuto Anticorrupción, por incurrir en Utilización Indevida de Información Privilegiada.
2. Ley 256 de 1996 "Por la cual se dictan normas sobre competencia desleal". por incurrir en Actos de Competencia Desleal como la divulgación o explotación, sin autorización de su titular de secretos industriales o cualquier otra clase de secretos empresariales.
3. Código Penal Colombiano, donde se consagran conductas delictuosas contra los derechos de autor, reserva y propiedad industrial e información reservada y privilegiada.
4. La ley 80 de 1993 o Estatuto General de la Contratación.
5. Demás normatividad que desarrolle las garantías de confidencialidad y manejo restringido de la información y los derechos de propiedad intelectual.

En señal de aceptación suscribo el presente documento, en la ciudad de Bucaramanga, a los

Firma: _____

